



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 175-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 12 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:



El proveído N° 5302-2023, de fecha 12 de setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 0275-2023-MDLP-PAPET de fecha 12 de setiembre del 2023, Informe N° 791-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 08 de setiembre del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita "**DESIGNACION DE RESPONSABLE DE PAGO PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ**", Y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo 11. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;



Que, mediante Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE "Aprobación de la guía técnica para el desarrollo de las actividades de Intervención Inmediata (AII)" con Resolución Directoral N°126-2023-LP/DE, Directiva N°014-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los Distritos Priorizados por el programa, en el marco de la Ley N° 31728", con Resolución Ministerial N°300.2023-TR, de fecha 26 de julio del 2023, en el artículo 01°, Aprobar la transferencia Financiera del programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de los organismos ejecutores del sector público;

Que, mediante proveído N°5302-2023, de fecha 12 de setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, quien solicita la proyección de resolución, a efecto que se apruebe la **DESIGNACION DE RESPONSABLE DE PAGO PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ**;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 0275-2023-MDLP-PAPET**, de fecha 12 de setiembre del 2023, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es PROCEDENTE la designación con acto resolutorio de alcaldía, a un servidor o funcionario publico d la Municipalidad Distrital Las Piedras, para efectuar el pago, siendo que la resolución de designación puede salir con eficacia anticipada;

Que, mediante Informe N° 423-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 08 de setiembre del 2023 emitido de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 175-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 12 de setiembre del 2023

Rural, por el cual solicita la designación de responsable de pago de participantes de mano de obra no calificada de las actividades del programa Lurawi Perú, que se viene ejecutando en el Distrito de Las Piedras de las actividades de Intervención Inmediata, (AII) "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA PLANCHON DEL CENTRO POBLADO PLANCHON, DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CONVENIO N°42-0023AII-51;

Estando a los considerandos, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 080-2021-MDLP-ALC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al servidor, Sr: Agustín Laurente Loayza, jefe de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, identificado con DNI N° 48351932, como responsable para el pago de la planilla de los participantes del Programa "LLAMKASUN PERU" de la siguiente actividad de intervención Inmediata (AII).

- "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA PLANCHON DEL CENTRO POBLADO PLANCHON, DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CONVENIO N°42-0023-AII-51.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Oficina de Tesorería, conforme a sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines establecidos por ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
GERE.
RMCE/ALC
RGT/SG.
ARCHIVO

